



Ministerio Del Deporte

N.I.T. 899999306

ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **100753**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **29/11/22**
 Fecha de Vencimiento **31/12/22**
 Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
 Ordenador del gasto **Maria Isabel Urrutia Ocoro**
 Supervisor **Hugo Muñoz**
 Teléfono **4377030**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Ministerio**


Enviar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá
 Colombia
 Atte: Hugo Muñoz

Facturar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Juan de Jesús Ardila
 Ballesteros

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 117422 MT-163. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	11.000.000,00	11.000.000,00
				11.000.000,00	COP

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 008
	Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Fecha: 08/11/2021

OBJETIVO
<p>Suscripción del acta de inicio de la Orden de Compra No. 100753 de 2022 por la plataforma de Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la modalidad de Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020</p> <p>Esta acta marca el inicio del desarrollo físico de la Orden de Compra y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.</p>

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA No. 100753 DE 2022
2. CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
3. OBJETO	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO.
4. VALOR	\$11.000.000
5. SUPERVISOR	HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29-11-2022
7. FECHA DE INICIO	02-12-2022
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2022
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT - ADMINISTRATIVA

En Bogotá, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2022, en las instalaciones del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE se reunieron, HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ en calidad de Supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 100753 DE 2022 y MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS, en su calidad de Representante Legal de la empresa MORARCI GROUP SAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72306607, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
 CONTRATISTA
 C.C.No. 72.306.607


HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ
 SUPERVISOR
 C.C. No. 79.489.092



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	117422	Fecha Registro:	2022-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	250.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-150.000.000,00		Valor Actual.:	100.000.000,00	Saldo x Comprometer:	100.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	120622	Fecha Registro:	2022-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2022-05-23	250.000.000,00	-150.000.000,00			
Total:						250.000.000,00	-150.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00

Objeto: PAA ID 20220950 Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Minist

Firma Responsable

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHdmcastil DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 30/11/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 117422 de fecha 2022-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	1026022	Fecha Registro:	2022-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00							
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	11.000.000,00	Saldo x Obligar:	11.000.000,00					
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.				Medio de Pago:	Abono en cuenta						
CUENTA BANCARIA														
Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa					
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	66703541	Nombre:	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO			Cargo:	MINISTRO							
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS- 1088-2022 ORD. C.100753	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-30	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		11.000.000,00	0,00							
Total:						11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00					

Objeto: CPS- 1088-2022 ORD.COMPR 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUT

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-31	11,000,000.00	11,000,000.00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

No. PÓLIZA	BQ-100061941	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28321091	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	29/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	31/12/2025	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A		

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 43 N 62 24	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	MINISTERIO DEL DEPORTE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.306-8
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65	TELÉFONO	4377030
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.306-8
DIRECCIÓN	AVENIDAD 68 NO. 55 - 65	TELÉFONO	4377030

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.100753 , CUYO OBJETO ES

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	1.100.000,00	9.750,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	550.000,00	9.750,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 31/12/2023	1.100.000,00	9.750,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2022	24:00 Horas Del 31/12/2023	1.100.000,00	9.750,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.850.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00		39.000,00
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
						39.000,00
					GASTOS EXP.	\$
						5.000,00
					IVA	\$
						8.360,00
					TOTAL A PAGAR	\$
						52.360,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2022
------------------	---

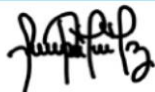
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

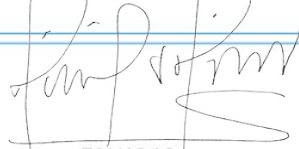
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

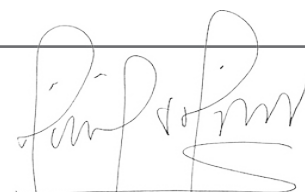
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:


Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100061941** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MORARCI GROUP SAS** Asegurado o Beneficiario: **MINISTERIO DEL DEPORTE / MINISTERIO DEL DEPORTE** , expedida por la Compañía en **30/11/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **30** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

Orden de Compra No.	100753
CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900110012-5
OBJETO	“Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Ministerio.”
VALOR INICIAL	\$11.000.00,00
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	30/11/2022	BQ-100061941	Cumplimiento del contrato	1.100.000	10	29/11/2022	30/06/2023
			Calidad del Servicio	1.100.000	10	29/11/2022	31/12/2023
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.100.000	10	29/11/2022	31/12/2023
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	550.000	5	29/11/2022	31/12/2025


Póliza Inicial: X *Modificación:

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2022.



EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ

Profesional GIT de Contratación

	PROCESO:	Versión: 5
	GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	CÓDIGO:
	FORMATO:	GF - FR - 020
	LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 23 Mes: 8 Año: 2023
Nombre Del Contratista: MORARCI GROUP SAS
No. y Fecha del Contrato: CPS- 1088-2022 ORD.COMPRA 100753
Certificado de Disponibilidad No. 117422
Registro Presupuestal No. 1026022

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO (Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)	DOCUMENTOS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	<input type="checkbox"/>
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	<input type="checkbox"/>
– Factura de Venta, debidamente firmada (SI APLICA)	<input type="checkbox"/>
– Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	<input type="checkbox"/>
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	<input type="checkbox"/>
– Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente (SI APLICA)	<input type="checkbox"/>
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	<input type="checkbox"/>
– Entrada al Almacén	<input type="checkbox"/>
– Factura de venta original - debidamente firmada	<input type="checkbox"/>
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	<input type="checkbox"/>
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA.	<input type="checkbox"/>
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en artículo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	<input type="checkbox"/>
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	<input type="checkbox"/>
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA.	<input type="checkbox"/>
– Factura de Venta (SI APLICA)	<input type="checkbox"/>
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	<input checked="" type="checkbox"/>
– Factura de Venta original	<input checked="" type="checkbox"/>
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	<input checked="" type="checkbox"/>
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) SI APLICA	<input type="checkbox"/> N/A



PROCESO:

GESTIÓN FINANCIERA

Versión: 5

FORMATO:

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Código: GF-FR-021

Fecha: 26/01/2022

Página: 1 de 1

CONVENIO MARCO CPS- 1088-2022 ORD.COMPRAS DE 2022
100753

El cual fue suscrito el día 29-nov-2022 y dio inicio a su ejecución con acta del día 02-dic-2022; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 31-dic-2022
El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MORARCI GROUP SAS
Identificado con NIT 900110012-5 de BARRANQUILLA
Con correo Electrónico de contacto: loly.ariza@morarci.com dirección de domicilio CR 43 # 62 24 y No. Telefónico de Contacto +57 5 3091581

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Objeto Orden de compra:
CPS-1088-2022 ORD.COMPRAS 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

Objeto Acuerdo Marco:

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 9.52 % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE

\$ 1.046.962,00, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 02-dic-2022 al 31-dic-2022 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MORARCI GROUP SAS o Endosado a N/A a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 810-048249 del Banco BANCO DE OCCIDENTE y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
Primer	1026022	A-02-02-02-008-007	A-02-02-02-008-007-01-4	10	1.046.962,00	FC-91028	421.455,00	489.600,00	0,00	135.907,00	1.046.962,00
Segundo							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tercer							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuarto							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Quinto							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sexto							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Septimo							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					1.046.962,00		421.455,00	489.600,00	0,00	135.907,00	1.046.962,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en Bogotá a los 23 día (s) del mes de AGOSTO del año 2023

[Firma manuscrita]

Nombre Supervisor (E) HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ
G.I.T. o área: GIT - Gestión administrativa
Periodo designación: 2/12/2022 hasta 31/12/2022 o hasta su liquidación

Nombre Supervisor (E): 0
G.I.T. o área: 0
Periodo designación: hasta

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

[Espacio reservado para observaciones]



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5
DIR: Cra 40 # 6 - 19
TEL: 3861717



5964a59154124a5c5db465f4217eed64030edb23eda2ede0437162225fbbc0261a981a2d9620cbd68fe68db9745c317ef

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764041219987 de 2022/12/13 Rango 90001 hasta 99000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

MINISTERIO DEL DEPORTE O.C. 100753 **CC/NIT:** 899.999.306 - 8
DIR: CARRERA 68 # 55-65 BOGOTÁ, D.C.
TELS: **MAIL:** hmunoz@mindeporte.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 91028

Fecha - Hora 30/12/2022 12:08 PM **Venc:** 13/02/2023
Fecha de Pago: **Forma de Pago:** A CREDITO
Rombo No.: FQA951 **Orden No.:** 15635
Vendedor: GONZALEZ BAUTISTA RUBEN DARIO

VEHÍCULO:

DESCRIP.: MAZDA BT50 MODELO: 2010
MOTOR: G6379856
PLACA: FQA951
Total items: 6

LÍNEA: CAMPEROS / SUVS / CAMIONETAS / PICK UPS
COLOR: BLANCO
GARANTÍA:
KILÓMETROS: 163934

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
712-TMP-001	T	m.o aceite motor x cuarto		7.00	54,400.00		0.00%	19%	380,800.00
712-TMP-001	T	m.o filtro de aceite		1.00	54,400.00		0.00%	19%	54,400.00
712-TMP-001	T	m.o filtro de aire		1.00	54,400.00		0.00%	19%	54,400.00
SUB-TOTAL MANO DE OBRA									489600.00
010-GR-540	R	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO		7.00	27,965.00		0.00%	0	195,755.00
330-MZ-183	R	FILTRO DE ACEITE - UNIDAD		1.00	47,100.00		0.00%	19%	47,100.00
330-MZ-525	R	FILTRO DE AIRE - UNIDAD		1.00	178,600.00		0.00%	19%	178,600.00
SUB-TOTAL REPUESTOS:									421455.00

#\$43-01-01;OC100753;hmunoz@mindeporte.gov.co#\$

SON : UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	TOTAL ANTES IMP.	IVA (+)	VALOR TOTAL
911,055.00	0.00	715,300.00	135,907.00	1,046,962.00

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página de 1

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 23

Proveedor/Funcionario: MORARCI-GROUP SAS

Fecha Exp.: 2023/08/18

Nit o C.C.: 900110012

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
031N1	NC-110012323							
1	1010001055-1		ACEITE	UNI	E	7.00	27,965.00	195,755.00
2	1010001167-1		FILTRO AIRE	UNI	E	1.00	212,534.00	212,534.00
3	1010001036-1		FILTRO ACEITE	UNI	E	1.00	56,049.00	56,049.00

RESUMEN POR AGRUPACION

Agrupación	Nombre de la Agrupación	VALOR
101	REPUESTOS, ACEITES, GRASAS Y COMBUSTIBLES	464,338.00
TOTAL:		464,338.00

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

Cuenta	Nombre Cuenta	Debito	Credito
TOTAL:			

Valor en Letras: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE Total \$ 464,338.00

Observaciones: CPS-1088/22 OC.100753/22 FACT.FC-91028/22

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE -COLDEPORTES.

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 3

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

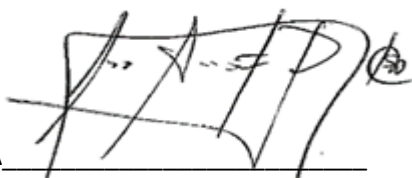
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.261 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 24.568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en la ciudad de Barranquilla el primer (01) día del mes de diciembre de 2022.

MORARCI GROUP



FIRMA
JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA.
TP 24.568-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8732261**

SERRATO PEÑA
APELLIDOS

JORGE DEMETRIO
NOMBRES

Jorge Demetrio Peña
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1963**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-SEP-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRACION NACIONAL
UNO CUOCE ENCHATE



A-000100-22062371-N-0008732261-00011205 00825 01379A 00 100857 00

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



24568-T

JORGE DEMETRIO
SERRATO PERA
C.C. 8.732.261
RESOLUCION INSCRIPCION 1872-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

000320PK

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1998.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérta
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

94AF2403807FB09B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8732261 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 24568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1790130915	9443330233	E	2022/12/05	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	\$64,347,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: AMORTIFRENOS (88 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110000 (19 Afiliados)																																									
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (19 Afiliados)																																									
1	CC	45578769	AGUILAR NIRIS																	25-14	30	\$1,640,000	\$262,400	EPS005	30	\$1,640,000	\$65,600	CCF06	30	\$1,640,000	\$65,600	14-7	30	\$1,640,000	1.044%	\$17,200	30	\$0	\$0	Si	\$410,800
2	CC	1002182843	AHUMADA KENDRY																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	CCFC55	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF06	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	30	\$0	\$0	Si	\$250,500
3	CC	1015448512	ALVEAR YUSNEIDIS																	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS048	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF06	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$350,700
4	CC	1045676721	BOLIVAR KEVIN								X									25-14	30	\$2,786,457	\$445,900	EPS010	30	\$2,786,457	\$111,500	CCF06	30	\$2,786,457	\$111,500	14-7	30	\$2,786,457	1.044%	\$29,100	30	\$0	\$0	Si	\$698,000
5	CC	43798402	GUTIERREZ SILVIA																	230201	30	\$3,300,000	\$528,000	EPS010	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF06	30	\$3,300,000	\$132,000	14-7	30	\$3,300,000	1.044%	\$34,500	30	\$0	\$0	Si	\$826,500
6	CC	32764649	MALDONADO EVANA																	230301	30	\$4,800,000	\$816,000	EPS010	30	\$4,800,000	\$192,000	CCF06	30	\$4,800,000	\$192,000	14-7	30	\$4,800,000	1.044%	\$50,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,250,200
7	CC	1079659560	MEDINA KATHERINE	X							X									230201	16	\$771,250	\$123,400	EPS037	16	\$771,250	\$30,900	CCF06	16	\$837,760	\$33,600	14-7	16	\$771,250	1.044%	\$8,100	16	\$0	\$0	Si	\$196,000
8	CC	1140868492	MEJIA YELISSA																	25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF06	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	1.044%	\$23,000	30	\$0	\$0	Si	\$551,000
9	CC	1129516756	MIRANDA DAVID																	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS002	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF06	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$793,100
10	CC	72334967	MOLINA JONATHAN								X									230301	30	\$1,133,332	\$181,400	EPS005	30	\$1,133,332	\$45,400	CCF06	30	\$1,133,332	\$45,400	14-7	30	\$1,133,332	4.350%	\$49,300	30	\$0	\$0	Si	\$321,500
11	CC	72306607	MORENO MANUEL																	230301	30	\$6,500,000	\$1,105,000	EPS010	30	\$6,500,000	\$260,000	CCF06	30	\$6,500,000	\$260,000	14-7	30	\$6,500,000	1.044%	\$67,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,692,900
12	CC	18761978	NAGUIB JORGE																	230301	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS010	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF06	30	\$6,000,000	\$240,000	14-7	30	\$6,000,000	1.044%	\$62,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,562,700
13	CC	22455648	NAVARRO MARIBEL																	25-14	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS002	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF06	30	\$1,850,000	\$74,000	14-7	30	\$1,850,000	1.044%	\$19,400	30	\$0	\$0	Si	\$463,400
14	CC	1045730720	NIETO SINDI	X																230201	10	\$633,334	\$101,400	EPS005	10	\$633,334	\$25,400	CCF06	10	\$3,538,705	\$141,600	14-7	10	\$633,334	1.044%	\$6,700	10	\$0	\$0	Si	\$275,100
15	CC	32708106	OROZCO MARGARITA																	230201	30	\$3,300,000	\$528,000	EPS002	30	\$3,300,000	\$132,000	CCF06	30	\$3,300,000	\$132,000	14-7	30	\$3,300,000	1.044%	\$34,500	30	\$0	\$0	Si	\$826,500
16	CC	72314351	PEREZ DARWIN																	230201	30	\$4,800,000	\$816,000	EPS037	30	\$4,800,000	\$192,000	CCF06	30	\$4,800,000	\$192,000	14-7	30	\$4,800,000	2.436%	\$117,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,317,000
17	CC	1045753209	PEREZ MARIA	X																231001	5	\$273,334	\$43,800	EPS010	5	\$273,334	\$11,000	CCF06	5	\$798,492	\$32,000	14-7	5	\$273,334	1.044%	\$2,900	5	\$0	\$0	Si	\$89,700
18	CC	1002134350	PUENTE LILAI DIRIS																	0		\$0	\$0	EPS002	30	\$1,000,000	\$125,000		0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	0	\$0	\$0	No	\$135,500
19	CC	72186920	VILORIA BAIRON								X									25-14	2	\$300,000	\$51,000	EPS010	2	\$300,000	\$12,000	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$300,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$63,000
20	CC	72186920	VILORIA BAIRON																	25-14	28	\$4,200,000	\$714,000	EPS010	28	\$4,200,000	\$168,000	CCF06	28	\$4,200,000	\$168,000	14-7	28	\$4,200,000	1.044%	\$43,900	28	\$0	\$0	Si	\$1,093,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120000 (8 Afiliados)																																									
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																																									
21	CC	1042455086	APONTE RONALD								X									230301	30	\$1,277,116	\$204,400	EPS002	30	\$1,277,116	\$51,100	CCF06	30	\$1,233,331	\$49,400	14-7	30	\$1,277,116	2.436%	\$31,200	30	\$0	\$0	Si	\$336,100
22	CC	8794224	DI CARLO GIUSEPPE								X									25-14	30	\$8,770,291	\$1,491,100	EPS010	30	\$8,770,291	\$1,096,300	CCF06	30	\$8,770,291	\$350,900	14-7	30	\$8,770,291	4.350%	\$381,600	30	\$8,770,291	\$438,700	No	\$3,758,600
23	CC	1002441997	FONSECA JOSE								X									231001	30	\$1,395,024	\$223,300	EPS010	30	\$1,395,024	\$55,900	CCF06	30	\$1,199,998	\$48,000	14-7	30	\$1,395,024	2.436%	\$34,000	30	\$0	\$0	Si	\$361,200
24	CC	55221225	ORTIZ ALEXANDRA	X							X									231001	29	\$1,166,665	\$186,700	EPS010	29	\$1,166,665	\$46,700	CCF06	29	\$1,676,071	\$67,100	14-7	29	\$1,166,665	2.436%	\$28,500	29	\$0	\$0	Si	\$329,000
25	CC	8734483	PEREZ EDGARDO								X									230301	30	\$1,368,182	\$219,000	EPS002	30	\$1,368,182	\$54,800	CCF06	30	\$1,099,999	\$44,000	14-7	30	\$1,368,182	2.436%	\$33,400	30	\$0	\$0	Si	\$351,200
26	CC	78672195	ROMERO WILSON								X									25-14	30	\$1,757,801	\$281,300	EPS002	30	\$1,757,801	\$70,400	CCF06	30	\$1,757,801	\$70,400	14-7	30	\$1,757,801	2.436%	\$42,900	30	\$0	\$0	Si	\$465,000
27	CC	8779294	VIZCAINO RODOLFO								X									230201	30	\$2,168,813	\$347,100	EPS010	30	\$2,168,813	\$86,800	CCF06	30	\$1,926,668	\$77,100	14-7	30	\$2,168,813	2.436%	\$52,900	30	\$0	\$0	Si	\$563,900
28	CC	72333320	ZABALA DANIEL								X									230201	30	\$1,448,318	\$231,800	EPS002	30	\$1,448,318	\$58,000	CCF06	30	\$1,099,999	\$44,000	14-7	30	\$1,448,318	2.436%	\$35,300	30	\$0	\$0	Si	\$369,100

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120010 (7 Afiliados)																				\$9,884,279	\$1,581,900	\$10,884,279	\$520,800	\$7,569,994	\$303,000	\$10,884,279	\$259,200	\$0	\$0	\$2,664,900											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)																				\$9,884,279	\$1,581,900	\$10,884,279	\$520,800	\$7,569,994	\$303,000	\$10,884,279	\$259,200	\$0	\$0	\$2,664,900											
29	CC	1042427830	JULIO CARMEN																	23020	2	\$66,667	\$10,700	EPS010	2	\$66,667	\$2,700	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$66,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$13,400
30	CC	1042427830	JULIO CARMEN						X											23020	28	\$1,099,998	\$176,000	EPS010	28	\$1,099,998	\$44,000	CCF06	28	\$1,099,998	\$44,000	14-7	28	\$1,099,998	2.436%	\$26,800	28	\$0	\$0	Si	\$290,800
31	CC	1140884380	MACIAS JESUA							X										23100	1	\$33,334	\$5,400	EPS010	1	\$33,334	\$1,400	CCF06	1	\$0	\$0	14-7	1	\$33,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$6,800
32	CC	1140884380	MACIAS JESUA						X											23100	29	\$1,612,220	\$258,000	EPS010	29	\$1,612,220	\$64,500	CCF06	29	\$1,133,332	\$45,400	14-7	29	\$1,612,220	2.436%	\$39,300	29	\$0	\$0	Si	\$407,200
33	CC	72229837	MARTINEZ JUAN						X											23020	30	\$1,595,626	\$255,400	EPS002	30	\$1,595,626	\$63,900	CCF06	30	\$1,166,665	\$46,700	14-7	30	\$1,595,626	2.436%	\$38,900	30	\$0	\$0	Si	\$404,900
34	CC	1002235454	MATUTE EMANUEL																	0	0	\$0	\$0	EPS041	30	\$1,000,000	\$125,000	0	0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	2.436%	\$24,400	0	\$0	\$0	No	\$149,400
35	CC	73227787	MELENDEZ LUIS						X											25-14	30	\$1,617,330	\$258,800	EPS002	30	\$1,617,330	\$64,700	CCF06	30	\$1,099,999	\$44,000	14-7	30	\$1,617,330	2.436%	\$39,400	30	\$0	\$0	Si	\$406,900
36	CC	72230922	PADILLA WALTER							X										23100	1	\$37,780	\$6,100	EPS002	1	\$37,780	\$1,600	CCF06	1	\$0	\$0	14-7	1	\$37,780	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,700
37	CC	72230922	PADILLA WALTER							X										23100	2	\$113,333	\$18,200	EPS002	2	\$113,333	\$4,600	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$113,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$22,800
38	CC	72230922	PADILLA WALTER							X										23100	27	\$2,035,618	\$325,700	EPS002	27	\$2,035,618	\$81,500	CCF06	27	\$1,870,002	\$74,900	14-7	27	\$2,035,618	2.436%	\$49,600	27	\$0	\$0	Si	\$531,700
39	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON							X										23100	30	\$1,672,373	\$267,600	EPS002	30	\$1,672,373	\$66,900	CCF06	30	\$1,199,998	\$48,000	14-7	30	\$1,672,373	2.436%	\$40,800	30	\$0	\$0	Si	\$423,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120015 (8 Afiliados)																				\$12,537,316	\$2,006,200	\$12,537,316	\$501,900	\$9,869,995	\$395,000	\$12,537,316	\$304,300	\$0	\$0	\$3,207,400											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																				\$12,537,316	\$2,006,200	\$12,537,316	\$501,900	\$9,869,995	\$395,000	\$12,537,316	\$304,300	\$0	\$0	\$3,207,400											
40	CC	1143239649	AREVALO JORGE						X											23020	30	\$1,515,516	\$242,500	EPS002	30	\$1,515,516	\$60,700	CCF06	30	\$1,133,332	\$45,400	14-7	30	\$1,515,516	2.436%	\$37,000	30	\$0	\$0	Si	\$385,600
41	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY							X										23030	2	\$66,667	\$10,700	EPS010	2	\$66,667	\$2,700	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$66,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$13,400
42	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY						X											23030	28	\$1,066,665	\$170,700	EPS010	28	\$1,066,665	\$42,700	CCF06	28	\$1,066,665	\$42,700	14-7	28	\$1,066,665	2.436%	\$26,000	28	\$0	\$0	Si	\$282,100
43	CC	72217787	BOLIVAR LUIS						X											23030	30	\$1,320,000	\$211,200	EPS010	30	\$1,320,000	\$52,800	CCF06	30	\$1,320,000	\$52,800	14-7	30	\$1,320,000	2.436%	\$32,200	30	\$0	\$0	Si	\$349,000
44	CC	72203913	CARMONA EDWIN						X											23100	30	\$2,670,915	\$427,400	EPS010	30	\$2,670,915	\$106,900	CCF06	30	\$1,983,335	\$79,400	14-7	30	\$2,670,915	2.436%	\$65,100	30	\$0	\$0	Si	\$678,800
45	CC	3763955	HUM EUGENIO						X											23100	30	\$1,450,545	\$232,100	EPS002	30	\$1,450,545	\$58,100	CCF06	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,450,545	2.436%	\$35,400	30	\$0	\$0	Si	\$365,600
46	CC	1045229462	JIMENEZ EVELIO						X											23100	30	\$1,622,490	\$259,600	EPS005	30	\$1,622,490	\$64,900	CCF06	30	\$1,199,998	\$48,000	14-7	30	\$1,622,490	2.436%	\$39,600	30	\$0	\$0	Si	\$412,100
47	CC	72219675	RIVERA MANUEL						X											23020	30	\$1,202,890	\$192,500	EPS010	30	\$1,202,890	\$48,200	CCF06	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,202,890	2.436%	\$29,400	30	\$0	\$0	Si	\$310,100
48	CC	1043844164	VILLA MAIRON						X											23030	30	\$1,621,628	\$259,500	EPS010	30	\$1,621,628	\$64,900	CCF06	30	\$1,166,665	\$46,700	14-7	30	\$1,621,628	2.436%	\$39,600	30	\$0	\$0	Si	\$410,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120020 (1 Afiliados)																				\$1,870,001	\$299,300	\$1,870,001	\$74,900	\$1,870,001	\$74,900	\$1,870,001	\$45,600	\$0	\$0	\$494,700											
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																				\$1,870,001	\$299,300	\$1,870,001	\$74,900	\$1,870,001	\$74,900	\$1,870,001	\$45,600	\$0	\$0	\$494,700											
49	CC	80219028	PARDO LUIS						X											23100	30	\$1,870,001	\$299,300	EPS008	30	\$1,870,001	\$74,900	CCF21	30	\$1,870,001	\$74,900	14-7	30	\$1,870,001	2.436%	\$45,600	30	\$0	\$0	Si	\$494,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130000 (1 Afiliados)																				\$0	\$0	\$1,700,000	\$68,100	\$1,586,667	\$63,500	\$1,700,000	\$38,700	\$0	\$0	\$170,300											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																				\$0	\$0	\$1,700,000	\$68,100	\$1,586,667	\$63,500	\$1,700,000	\$38,700	\$0	\$0	\$170,300											
50	CC	32623528	LOPERA PIEDAD						X											0	0	\$0	\$0	EPS005	2	\$113,333	\$4,600	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$113,333	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$4,600
51	CC	32623528	LOPERA PIEDAD																	0	0	\$0	\$0	EPS005	28	\$1,586,667	\$63,500	CCF06	28	\$1,586,667	\$63,500	14-7	28	\$1,586,667	2.436%	\$38,700	28	\$0	\$0	Si	\$165,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130010 (3 Afiliados)																				\$8,440,000	\$1,350,400	\$8,440,000	\$337,600	\$8,440,000	\$337,600	\$8,440,000	\$255,600	\$0	\$0	\$2,281,200											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																				\$8,440,000	\$1,350,400	\$8,440,000	\$337,600	\$8,440,000	\$337,600	\$8,440,000	\$255,600	\$0	\$0	\$2,281,200											
52	CC	1082067528	CERVANTES JOSEPHAT																	23030	30	\$1,640,000	\$262,400	EPS002	30	\$1,640,000	\$65,600	CCF06	30	\$1,640,000	\$65,600	14-7	30	\$1,640,000	1.044%	\$17,200	30	\$0	\$0	Si	\$410,800
53	CC	72253032	MEZA JAVIER	X					X	X										23030	15	\$3,800,000	\$608,000	EPS010	15	\$3,800,000	\$152,000	CCF06	15	\$3,800,000	\$152,000	14-7	15	\$3,800,000	4.350%	\$165,300	15	\$0	\$0	Si	\$1,077,300
54	CC	72337924	RUIZ ANGEL																	23100	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF06	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$793,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130020 (2 Afiliados)																				\$4,544,494	\$727,200	\$4,544,494	\$181,800	\$4,544,494	\$181,800	\$4,544,494	\$168,200	\$0	\$0	\$1,259,000											
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (2 Afiliados)																				\$4,544,494	\$727,200	\$4,544,494	\$181,800	\$4,544,494	\$181,800	\$4,544,494	\$168,200	\$0	\$0	\$1,259,000											
55	CC	26668816	BARRIOS MERLYS																	23030	30	\$1,544,494	\$247,200	EPS002	30	\$1,544,494	\$61,800	CCF33	30	\$1,544,494	\$61,800	14-7	30	\$1,544,494	2.436%	\$37,700	30	\$0	\$0	Si	\$408,500
56	CC	32749860	DE LA CRUZ MERLY																	23100	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF33	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	4.350%	\$130,500	30	\$0	\$0	Si	\$850,500

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130110 (6 Afiliados)												\$18,136,410	\$2,961,900	\$18,136,410	\$725,500	\$18,449,743	\$738,100	\$18,136,410	\$625,700	\$0	\$0	\$5,051,200											
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)												\$13,750,000	\$2,260,000	\$13,750,000	\$550,000	\$14,063,333	\$562,600	\$13,750,000	\$473,300	\$0	\$0	\$3,845,900											
57	CC	80130707	CHIVATA NICOLAS									23030	30	\$2,010,000	\$321,600	EPS008	30	\$2,010,000	\$80,400	CCF21	30	\$2,010,000	\$80,400	14-7	30	\$2,010,000	4.350%	\$87,500	30	\$0	\$0	Si	\$569,900
58	CC	80169888	MORENO CESAR									23100	1	\$100,000	\$16,000	EPS008	1	\$100,000	\$4,000	CCF21	1	\$0	\$0	14-7	1	\$100,000	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$20,000
59	CC	80169888	MORENO CESAR									23100	3	\$300,000	\$48,000	EPS008	3	\$300,000	\$12,000	CCF21	3	\$0	\$0	14-7	3	\$300,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$60,000
60	CC	80169888	MORENO CESAR									23100	26	\$2,600,000	\$416,000	EPS008	26	\$2,600,000	\$104,000	CCF21	26	\$2,600,000	\$104,000	14-7	26	\$2,600,000	2.436%	\$63,400	26	\$0	\$0	Si	\$687,400
61	CC	79754186	SILVA DAVID									23090	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS008	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF21	30	\$6,000,000	\$240,000	14-7	30	\$6,000,000	4.350%	\$261,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,761,000
62	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO									23020	3	\$220,000	\$35,200	EPS017	3	\$220,000	\$8,800	CCF21	3	\$933,333	\$37,400	14-7	3	\$220,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$81,400
63	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO									23020	27	\$2,520,000	\$403,200	EPS017	27	\$2,520,000	\$100,800	CCF21	27	\$2,520,000	\$100,800	14-7	27	\$2,520,000	2.436%	\$61,400	27	\$0	\$0	Si	\$666,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)												\$2,010,000	\$321,600	\$2,010,000	\$80,400	\$2,010,000	\$80,400	\$2,010,000	\$49,000	\$0	\$0	\$531,400											
64	CC	79896565	COLMENARES JAVIER									25-14	30	\$2,010,000	\$321,600	EPS008	30	\$2,010,000	\$80,400	CCF21	30	\$2,010,000	\$80,400	14-7	30	\$2,010,000	2.436%	\$49,000	30	\$0	\$0	Si	\$531,400
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)												\$2,376,410	\$380,300	\$2,376,410	\$95,100	\$2,376,410	\$95,100	\$2,376,410	\$103,400	\$0	\$0	\$673,900											
65	CC	85458675	GARCIA CARLOS									23030	30	\$2,376,410	\$380,300	EPS005	30	\$2,376,410	\$95,100	CCF33	30	\$2,376,410	\$95,100	14-7	30	\$2,376,410	4.350%	\$103,400	30	\$0	\$0	Si	\$673,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140000 (7 Afiliados)												\$29,538,061	\$4,926,600	\$29,538,061	\$2,317,400	\$29,443,436	\$1,177,900	\$29,538,061	\$783,500	\$13,361,403	\$668,200	\$9,873,600											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (6 Afiliados)												\$27,898,061	\$4,664,200	\$27,898,061	\$2,251,800	\$27,803,436	\$1,112,300	\$27,898,061	\$766,300	\$13,361,403	\$668,200	\$9,462,800											
66	CC	55234101	BOTERO IBIS									23020	30	\$2,993,958	\$479,100	EPS048	30	\$2,993,958	\$119,800	CCF06	30	\$2,993,958	\$119,800	14-7	30	\$2,993,958	1.044%	\$31,300	30	\$0	\$0	Si	\$750,000
67	CC	22515009	CASTRO YISSETH									25-14	30	\$1,144,625	\$183,200	EPS002	30	\$1,144,625	\$45,800	CCF06	30	\$1,050,000	\$42,000	14-7	30	\$1,144,625	1.044%	\$12,000	30	\$0	\$0	Si	\$283,000
68	CC	72044600	CORONADO JESUS									23030	30	\$2,763,871	\$442,300	EPS005	30	\$2,763,871	\$110,600	CCF06	30	\$2,763,871	\$110,600	14-7	30	\$2,763,871	1.044%	\$28,900	30	\$0	\$0	Si	\$692,400
69	CC	72210993	CORTES JUAN									23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF06	30	\$1,000,000	\$40,000	14-7	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
70	CC	10283886	JARAMILLO FRANCISCO									25-14	30	\$13,361,403	\$2,271,700	EPS005	30	\$13,361,403	\$1,670,200	CCF06	30	\$13,361,403	\$534,500	14-7	30	\$13,361,403	4.350%	\$581,300	30	\$13,361,403	\$668,200	No	\$5,725,900
71	CC	8717705	MADIEDO PEDRO									23030	30	\$6,634,204	\$1,127,900	EPS002	30	\$6,634,204	\$265,400	CCF06	30	\$6,634,204	\$265,400	14-7	30	\$6,634,204	1.044%	\$69,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,728,000
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)												\$1,640,000	\$262,400	\$1,640,000	\$65,600	\$1,640,000	\$65,600	\$1,640,000	\$17,200	\$0	\$0	\$410,800											
72	CC	72176558	ULLOQUE FERNANDO									23020	30	\$1,640,000	\$262,400	EPS005	30	\$1,640,000	\$65,600	CCF33	30	\$1,640,000	\$65,600	14-7	30	\$1,640,000	1.044%	\$17,200	30	\$0	\$0	Si	\$410,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140010 (1 Afiliados)												\$5,111,063	\$869,000	\$5,111,063	\$204,500	\$5,111,063	\$204,500	\$5,111,063	\$53,400	\$0	\$0	\$1,331,400											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)												\$5,111,063	\$869,000	\$5,111,063	\$204,500	\$5,111,063	\$204,500	\$5,111,063	\$53,400	\$0	\$0	\$1,331,400											
73	CC	52540940	GUERRERO BLANCA									23100	30	\$5,111,063	\$869,000	EPS005	30	\$5,111,063	\$204,500	CCF06	30	\$5,111,063	\$204,500	14-7	30	\$5,111,063	1.044%	\$53,400	30	\$0	\$0	Si	\$1,331,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140015 (3 Afiliados)												\$11,332,974	\$1,916,400	\$11,332,974	\$453,500	\$11,175,433	\$447,100	\$11,332,974	\$116,800	\$0	\$0	\$2,933,800											
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)												\$11,332,974	\$1,916,400	\$11,332,974	\$453,500	\$11,175,433	\$447,100	\$11,332,974	\$116,800	\$0	\$0	\$2,933,800											
74	CC	1047384265	GUTIERREZ LEYDYS									23030	30	\$1,050,000	\$168,000	EPS010	30	\$1,050,000	\$42,000	CCF08	30	\$1,050,000	\$42,000	14-7	30	\$1,050,000	1.044%	\$11,000	30	\$0	\$0	Si	\$263,000
75	CC	78029560	LOZANO LUIS									23100	2	\$157,541	\$26,900	EPS005	2	\$157,541	\$6,400	CCF08	2	\$0	\$0	14-7	2	\$157,541	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$33,300
76	CC	78029560	LOZANO LUIS									23100	28	\$5,032,334	\$855,600	EPS005	28	\$5,032,334	\$201,300	CCF08	28	\$5,032,334	\$201,300	14-7	28	\$5,032,334	1.044%	\$52,600	28	\$0	\$0	Si	\$1,310,800
77	CC	1061722850	OSORIO BERTA									23030	30	\$5,093,099	\$865,900	EPS002	30	\$5,093,099	\$203,800	CCF08	30	\$5,093,099	\$203,800	14-7	30	\$5,093,099	1.044%	\$53,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,326,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140020 (3 Afiliados)												\$10,682,651	\$1,768,400	\$10,682,651	\$427,400	\$10,682,651	\$427,400	\$10,682,651	\$111,600	\$0	\$0	\$2,734,800											
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (3 Afiliados)												\$10,682,651	\$1,768,400	\$10,682,651	\$427,400	\$10,682,651	\$427,400	\$10,682,651	\$111,600	\$0	\$0	\$2,734,800											
78	CC	49770602	BENITEZ YAJAIRA									25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS002	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF15	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	1.044%	\$23,000	30	\$0	\$0	Si	\$551,000
79	CC	49722145	PEREZ JULIETH									23030	30	\$2,594,454	\$415,200	EPS005	30	\$2,594,454	\$103,800	CCF15	30	\$2,594,454	\$103,800	14-7	30	\$2,594,454	1.044%	\$27,100	30	\$0	\$0	Si	\$649,900
80	CC	37391608	ROMERO DIANA									23020	30	\$5,888,197	\$1,001,200	EPS002	30	\$5,888,197	\$235,600	CCF15	30	\$5,888,197	\$235,600	14-7	30	\$5,888,197	1.044%	\$61,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,533,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140100 (1 Afiliados)												\$2,200,000	\$352,000	\$2,200,000	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	\$2,200,000	\$23,000	\$0	\$0	\$551,000											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)												\$2,200,000	\$352,000	\$2,200,000	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	\$2,200,000	\$23,000	\$0	\$0	\$551,000											
81	CC	72144017	MORENO JOHN									25-14	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF06	30	\$2,200,000	\$88,000	14-7	30	\$2,200,000	1.044%	\$23,000	30	\$0	\$0	Si	\$551,000

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150000 (11 Afiliados)										\$32,374,681	\$5,295,100	\$32,374,681	\$1,295,300	\$32,174,681	\$1,287,300	\$32,374,681	\$1,008,600	\$0	\$0	\$8,886,300											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (10 Afiliados)										\$29,661,947	\$4,861,000	\$29,661,947	\$1,186,700	\$29,461,947	\$1,178,700	\$29,661,947	\$942,500	\$0	\$0	\$8,168,900											
82	CC	85453095	AHUMADA WILLIAM						X	25-14	30	\$5,476,577	\$931,100	EPS017	30	\$5,476,577	\$219,100	CCF06	30	\$5,476,577	\$219,100	14-7	30	\$5,476,577	4.350%	\$238,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,607,600
83	CC	5097757	BELEÑO JOSE						X	23020	30	\$3,326,331	\$532,300	EPS005	30	\$3,326,331	\$133,100	CCF06	30	\$3,326,331	\$133,100	14-7	30	\$3,326,331	2.436%	\$81,100	30	\$0	\$0	Si	\$879,600
84	CC	5030678	CARRASQUILLA EMILIO						X	25-14	30	\$1,898,334	\$303,800	EPS002	30	\$1,898,334	\$76,000	CCF06	30	\$1,898,334	\$76,000	14-7	30	\$1,898,334	2.436%	\$46,300	30	\$0	\$0	Si	\$502,100
85	CC	1129522996	DONADO GUSTAVO						X	23030	30	\$1,279,038	\$204,700	EPS010	30	\$1,279,038	\$51,200	CCF06	30	\$1,279,038	\$51,200	14-7	30	\$1,279,038	2.436%	\$31,200	30	\$0	\$0	Si	\$338,300
86	CC	79412820	MARQUINEZ JAIME						X	25-14	30	\$2,700,000	\$432,000	EPS005	30	\$2,700,000	\$108,000	CCF06	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,700,000	2.436%	\$65,800	30	\$0	\$0	Si	\$705,800
87	CC	1140855984	PACHECO GIANNINA							23030	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF06	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$660,900
88	CC	72249905	PACHECO JORGE							25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS037	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF06	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$660,900
89	CC	22478755	PIÑA BELKIS							23030	30	\$6,000,000	\$1,020,000	EPS010	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF06	30	\$6,000,000	\$240,000	14-7	30	\$6,000,000	4.350%	\$261,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,761,000
90	CC	1045680758	SALAZAR JEFFER							23100	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF06	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$660,900
91	CC	72341501	VASQUEZ LUIS						X	23030	30	\$1,481,667	\$237,100	EPS005	30	\$1,481,667	\$59,300	CCF06	30	\$1,481,667	\$59,300	14-7	30	\$1,481,667	2.436%	\$36,100	30	\$0	\$0	Si	\$391,800
Ciudad: CUJUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)										\$2,712,734	\$434,100	\$2,712,734	\$108,600	\$2,712,734	\$108,600	\$2,712,734	\$66,100	\$0	\$0	\$717,400											
92	CC	2715649	RUEDA JOSE						X	23030	30	\$2,712,734	\$434,100	EPS037	30	\$2,712,734	\$108,600	CCF37	30	\$2,712,734	\$108,600	14-7	30	\$2,712,734	2.436%	\$66,100	30	\$0	\$0	Si	\$717,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150100 (7 Afiliados)										\$12,996,000	\$2,079,400	\$12,996,000	\$564,900	\$11,910,000	\$436,400	\$12,996,000	\$125,500	\$0	\$0	\$3,206,200											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)										\$12,996,000	\$2,079,400	\$12,996,000	\$564,900	\$11,910,000	\$436,400	\$12,996,000	\$125,500	\$0	\$0	\$3,206,200											
93	CC	22712228	ARIZA LOLY						X	23030	30	\$2,886,000	\$461,800	EPS010	30	\$2,886,000	\$115,500	CCF06	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,886,000	1.044%	\$30,200	30	\$0	\$0	Si	\$719,500
94	CC	1140851338	CARRILLO JEAN							23030	30	\$2,010,000	\$321,600	EPS010	30	\$2,010,000	\$80,400	CCF06	30	\$2,010,000	\$80,400	14-7	30	\$2,010,000	1.044%	\$21,000	30	\$0	\$0	Si	\$503,400
95	CC	1081761883	DE LA CRUZ CARLOS							23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$125,000	0	\$0	\$0	\$0	14-7	30	\$1,000,000	1.044%	\$10,500	0	\$0	\$0	No	\$295,500
96	CC	1143462228	GARCIA DARIO							25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF06	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	1.044%	\$18,800	30	\$0	\$0	Si	\$450,800
97	CC	1043931844	OROZCO FLOR							23030	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF06	30	\$1,500,000	\$60,000	14-7	30	\$1,500,000	1.044%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$375,700
98	CC	1140832807	QUINTERO LUIS							23020	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS010	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF06	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	1.044%	\$29,300	30	\$0	\$0	Si	\$701,300
99	CC	32697120	RODRIGUEZ MARLENE						X	23020	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$0	CCF06	15	\$500,000	\$0	14-7	15	\$500,000	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$80,000
100	CC	32697120	RODRIGUEZ MARLENE						X	23020	15	\$500,000	\$80,000	EPS037	15	\$500,000	\$0	CCF06	15	\$500,000	\$0	14-7	15	\$500,000	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	Si	\$80,000
Total Afiliados(88)										\$228,887,847	\$37,566,800	\$232,587,847	\$11,402,400	\$226,877,062	\$9,037,100	\$232,587,847	\$5,234,700	\$22,131,694	\$1,106,900	\$64,347,900											

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1790130915	9443330233	E	2022/12/05	2022/12/02	BANCOLOMBIA	0	\$64,347,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				85	\$37,566,800	\$0	\$0	\$37,566,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$6,144,700	\$0	\$0	\$6,144,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	\$9,987,900	\$0	\$0	\$9,987,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	\$13,380,000	\$0	\$0	\$13,380,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	19	\$7,034,200	\$0	\$0	\$7,034,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,020,000	\$0	\$0	\$1,020,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				88	\$5,234,700	\$0	\$0	\$5,234,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	88	\$5,234,700	\$0	\$0	\$5,234,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				85	\$9,037,100	\$0	\$0	\$9,037,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	6	\$717,900	\$0	\$0	\$717,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$342,500	\$0	\$0	\$342,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	68	\$6,993,600	\$0	\$0	\$6,993,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$427,400	\$0	\$0	\$427,400
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$108,600	\$0	\$0	\$108,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$447,100	\$0	\$0	\$447,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				88	\$11,402,400	\$0	\$0	\$11,402,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	\$595,700	\$0	\$0	\$595,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$175,800	\$0	\$0	\$175,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	\$4,049,100	\$0	\$0	\$4,049,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$328,700	\$0	\$0	\$328,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$431,500	\$0	\$0	\$431,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$2,189,300	\$0	\$0	\$2,189,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$3,467,300	\$0	\$0	\$3,467,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$664,100	\$0	\$0	\$664,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$664,100	\$0	\$0	\$664,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$442,800	\$0	\$0	\$442,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$442,800	\$0	\$0	\$442,800
TOTAL				88	\$64,347,900	\$0	\$0	\$64,347,900

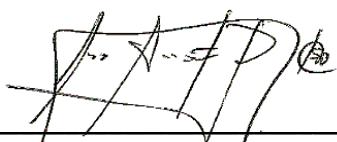
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.261 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 24.568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

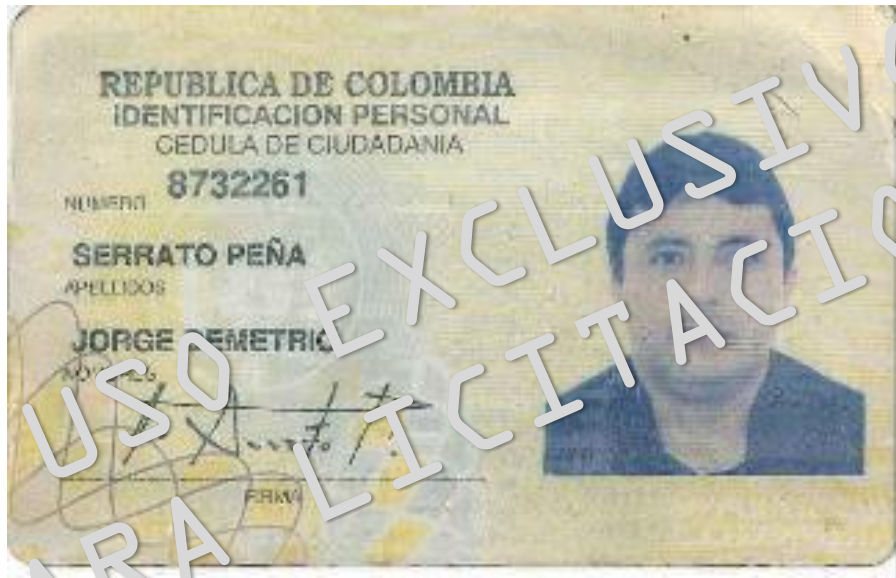
MORARCI GROUP



FIRMA

JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA.

TP 24.568-T



USO EXCLUSIVO
PARA LICITACIONES



USO EXCLUSIVO
PARA LICITACIONES



USO EXCLUSIVO
PARA LICITACIONES



USO EXCLUSIVO
PARA LICITACIONES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

815510144FFCEAFA

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8732261 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 24568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	83716921	9454647115	E	2023/08/03	2023/08/03	BANCOLOMBIA	0	\$54,663,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				77	\$33,485,800	\$0	\$0	\$33,485,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$4,442,700	\$0	\$0	\$4,442,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$7,623,100	\$0	\$0	\$7,623,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$11,779,500	\$0	\$0	\$11,779,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$8,450,500	\$0	\$0	\$8,450,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,190,000	\$0	\$0	\$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				78	\$8,213,500	\$0	\$0	\$8,213,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	\$587,400	\$0	\$0	\$587,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	64	\$6,613,000	\$0	\$0	\$6,613,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$294,700	\$0	\$0	\$294,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$64,200	\$0	\$0	\$64,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$391,700	\$0	\$0	\$391,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				80	\$8,458,700	\$0	\$0	\$8,458,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$459,400	\$0	\$0	\$459,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$3,809,600	\$0	\$0	\$3,809,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$475,800	\$0	\$0	\$475,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$93,000	\$0	\$0	\$93,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$384,200	\$0	\$0	\$384,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	\$1,560,800	\$0	\$0	\$1,560,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	\$1,534,600	\$0	\$0	\$1,534,600
TOTAL				80	\$54,663,400	\$0	\$0	\$54,663,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-07	2023-08	83716921	9454647115	E	2023/08/03	2023/08/03	BANCOLOMBIA	0	\$54,663,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AMORTIFRENOS (80 Afiliados)																						\$204,752,136	\$33,485,800	\$208,932,136	\$8,458,700	\$205,289,788	\$8,213,500	\$208,932,136	\$4,505,400	\$0	\$0	\$54,663,400								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110000 (18 Afiliados)																						\$58,056,004	\$9,553,700	\$58,056,004	\$2,322,600	\$58,545,106	\$2,342,100	\$58,056,004	\$697,000	\$0	\$0	\$14,915,400								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (18 Afiliados)																						\$58,056,004	\$9,553,700	\$58,056,004	\$2,322,600	\$58,545,106	\$2,342,100	\$58,056,004	\$697,000	\$0	\$0	\$14,915,400								
1	CC	45578769	AGUILAR NIRIS																25-14	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS005	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF06	30	\$1,850,000	\$74,000	14-7	30	\$1,850,000	1.044%	\$19,400	30	\$0	\$0	Si	\$463,400
2	CC	1002182843	AHUMADA KENDRY								X								23020	1	\$38,667	\$6,200	EPS010	1	\$38,667	\$1,600	CCF06	1	\$0	\$0	14-7	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,800
3	CC	1002182843	AHUMADA KENDRY																23020	29	\$1,121,334	\$179,500	EPS010	29	\$1,121,334	\$44,900	CCF06	29	\$1,121,333	\$44,900	14-7	29	\$1,121,334	1.044%	\$11,800	29	\$0	\$0	Si	\$281,100
4	CC	1015448512	ALVEAR YUSNEIDIS																23030	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS010	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF06	30	\$1,600,000	\$64,000	14-7	30	\$1,600,000	1.044%	\$16,800	30	\$0	\$0	Si	\$400,800
5	CC	1004278827	ARIAS VERONICA																23100	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
6	CC	55239381	ARIZA AYURAMI	X															23020	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS010	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF06	30	\$4,494,440	\$179,800	14-7	30	\$4,000,000	1.044%	\$41,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,021,600
7	CC	1045676721	BOLIVAR KEVIN																25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF06	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	1.044%	\$31,400	30	\$0	\$0	Si	\$751,400
8	CC	43798402	GUTIERREZ SILVIA																23020	30	\$5,500,000	\$935,000	EPS010	30	\$5,500,000	\$220,000	CCF06	30	\$5,500,000	\$220,000	14-7	30	\$5,500,000	1.044%	\$57,500	30	\$0	\$0	Si	\$1,432,500
9	CC	72334967	MOLINA JONATHAN								X								23030	30	\$1,276,001	\$204,200	EPS005	30	\$1,276,001	\$51,100	CCF06	30	\$1,276,001	\$51,100	14-7	30	\$1,276,001	4.350%	\$55,600	30	\$0	\$0	Si	\$362,000
10	CC	72306607	MORENO MANUEL																23030	30	\$7,500,000	\$1,275,000	EPS010	30	\$7,500,000	\$300,000	CCF06	30	\$7,500,000	\$300,000	14-7	30	\$7,500,000	1.044%	\$78,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,953,300
11	CC	18761978	NAGUIB JORGE											L					23030	1	\$226,667	\$38,700	EPS010	1	\$226,667	\$9,100	CCF06	1	\$226,667	\$9,100	14-7	1	\$226,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$56,900
12	CC	18761978	NAGUIB JORGE																23030	29	\$6,573,334	\$1,117,600	EPS010	29	\$6,573,334	\$263,000	CCF06	29	\$6,573,333	\$263,000	14-7	29	\$6,573,334	1.044%	\$68,700	29	\$0	\$0	Si	\$1,712,300
13	CC	22455648	NAVARRO MARIBEL																25-14	30	\$1,900,000	\$304,000	EPS002	30	\$1,900,000	\$76,000	CCF06	30	\$1,900,000	\$76,000	14-7	30	\$1,900,000	1.044%	\$19,900	30	\$0	\$0	Si	\$475,900
14	CC	32708106	OROZCO MARGARITA																23020	30	\$3,800,000	\$608,000	EPS002	30	\$3,800,000	\$152,000	CCF06	30	\$3,800,000	\$152,000	14-7	30	\$3,800,000	1.044%	\$39,700	30	\$0	\$0	Si	\$951,700
15	CC	1073158599	PACHECO JENNY																23020	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS017	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF06	30	\$3,500,000	\$140,000	14-7	30	\$3,500,000	1.044%	\$36,600	30	\$0	\$0	Si	\$876,600
16	CC	1004306323	PACHECO LAURA								X								23030	1	\$38,667	\$6,200	EPS010	1	\$38,667	\$1,600	0	\$0	\$0	14-7	1	\$38,667	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$7,800	
17	CC	1004306323	PACHECO LAURA																23030	29	\$1,121,334	\$179,500	EPS010	29	\$1,121,334	\$44,900	0	\$0	\$0	14-7	29	\$1,121,334	1.044%	\$11,800	0	\$0	\$0	Si	\$236,200	
18	CC	72314351	PEREZ DARWIN											X					23020	9	\$1,650,000	\$280,600	EPS037	9	\$1,650,000	\$66,000	CCF06	9	\$2,933,332	\$117,400	14-7	9	\$1,650,000	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	Si	\$464,000
19	CC	72314351	PEREZ DARWIN								X								23020	21	\$4,950,000	\$841,600	EPS037	21	\$4,950,000	\$198,000	CCF06	21	\$4,950,000	\$198,000	14-7	21	\$4,950,000	2.436%	\$120,600	21	\$0	\$0	Si	\$1,358,200
20	CC	1143229415	ROBLES LAURA																23100	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF06	30	\$1,400,000	\$56,000	14-7	30	\$1,400,000	1.044%	\$14,700	30	\$0	\$0	Si	\$350,700
21	CC	1143239628	SANTAMARIA YERLI								X								23020	2	\$90,000	\$14,400	EPS010	2	\$90,000	\$3,600	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$90,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$18,000
22	CC	1143239628	SANTAMARIA YERLI																23020	28	\$1,260,000	\$201,600	EPS010	28	\$1,260,000	\$50,400	CCF06	28	\$1,260,000	\$50,400	14-7	28	\$1,260,000	1.044%	\$13,200	28	\$0	\$0	Si	\$315,600
23	CC	72248692	SCHIAVENATO ANGEL																23030	30	\$4,500,000	\$720,000	EPS010	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF06	30	\$4,500,000	\$180,000	14-7	30	\$4,500,000	1.044%	\$47,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,127,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 110500 (2 Afiliados)																						\$7,976,000	\$1,324,000	\$7,976,000	\$319,100	\$6,400,000	\$256,000	\$7,976,000	\$83,400	\$0	\$0	\$1,982,500								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																						\$7,976,000	\$1,324,000	\$7,976,000	\$319,100	\$6,400,000	\$256,000	\$7,976,000	\$83,400	\$0	\$0	\$1,982,500								
24	CC	22712228	ARIZA LOLY																23030	30	\$3,200,000	\$512,000	EPS010	30	\$3,200,000	\$128,000	CCF06	30	\$3,200,000	\$128,000	14-7	30	\$3,200,000	1.044%	\$33,500	30	\$0	\$0	Si	\$801,500
25	CC	1140832807	QUINTERO LUIS								X								23020	30	\$4,776,000	\$812,000	EPS010	30	\$4,776,000	\$191,100	CCF06	30	\$3,200,000	\$128,000	14-7	30	\$4,776,000	1.044%	\$49,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,181,000

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120000 (8 Afiliados)																					\$20,260,262	\$3,339,400		\$20,260,262	\$810,900		\$19,720,175	\$789,100		\$20,260,262	\$670,700	\$0	\$0	\$5,610,100								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)																					\$20,260,262	\$3,339,400		\$20,260,262	\$810,900		\$19,720,175	\$789,100		\$20,260,262	\$670,700	\$0	\$0	\$5,610,100								
26	CC	1042455086	APONTE RONALD																		23030	30	\$1,357,882	\$217,300	EPS002	30	\$1,357,882	\$54,400	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,357,882	2.436%	\$33,100	30	\$0	\$0	Si	\$351,200
27	CC	8794224	DI CARLO GIUSEPPE																		25-14	30	\$9,732,670	\$1,654,700	EPS010	30	\$9,732,670	\$389,400	CCF06	30	\$9,732,670	\$389,400	14-7	30	\$9,732,670	4.350%	\$423,400	30	\$0	\$0	Si	\$2,856,900
28	CC	1002441997	FONSECA JOSE																		23100	30	\$1,366,790	\$218,700	EPS010	30	\$1,366,790	\$54,700	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,366,790	2.436%	\$33,300	30	\$0	\$0	Si	\$353,100
29	CC	1042427830	JULIO CARMEN	X																	23020	1	\$200,581	\$32,100	EPS010	1	\$200,581	\$8,100	CCF06	1	\$921,531	\$36,900	14-7	1	\$200,581	2.436%	\$4,900	1	\$0	\$0	Si	\$82,000
30	CC	1042427830	JULIO CARMEN						X												23020	8	\$309,334	\$49,500	EPS010	8	\$309,334	\$12,400	CCF06	8	\$0	\$0	14-7	8	\$309,334	0.000%	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$61,900
31	CC	8734483	PEREZ EDGARDO						X												23030	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,500
32	CC	8734483	PEREZ EDGARDO						X												23030	28	\$1,307,350	\$209,200	EPS002	28	\$1,307,350	\$52,300	CCF06	28	\$1,082,667	\$43,400	14-7	28	\$1,307,350	2.436%	\$31,900	28	\$0	\$0	Si	\$336,800
33	CC	78672195	ROMERO WILSON						X												25-14	30	\$2,036,638	\$325,900	EPS002	30	\$2,036,638	\$81,500	CCF06	30	\$2,036,638	\$81,500	14-7	30	\$2,036,638	2.436%	\$49,700	30	\$0	\$0	Si	\$538,600
34	CC	8779294	VIZCAINO RODOLFO						X												23020	30	\$2,466,669	\$394,700	EPS010	30	\$2,466,669	\$98,700	CCF06	30	\$2,466,669	\$98,700	14-7	30	\$2,466,669	2.436%	\$60,100	30	\$0	\$0	Si	\$652,200
35	CC	72333320	ZABALA DANIEL						X												23020	30	\$1,405,014	\$224,900	EPS002	30	\$1,405,014	\$56,300	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,405,014	2.436%	\$34,300	30	\$0	\$0	Si	\$361,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120010 (7 Afiliados)																					\$10,822,573	\$1,732,000		\$10,822,573	\$433,300		\$9,486,670	\$379,600		\$10,822,573	\$264,000	\$0	\$0	\$2,808,900								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)																					\$10,822,573	\$1,732,000		\$10,822,573	\$433,300		\$9,486,670	\$379,600		\$10,822,573	\$264,000	\$0	\$0	\$2,808,900								
36	CC	1143239649	AREVALO JORGE						X												23020	30	\$1,540,021	\$246,500	EPS002	30	\$1,540,021	\$61,700	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,540,021	2.436%	\$37,600	30	\$0	\$0	Si	\$392,200
37	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY						X												23030	30	\$1,276,001	\$204,200	EPS010	30	\$1,276,001	\$51,100	CCF06	30	\$1,276,001	\$51,100	14-7	30	\$1,276,001	2.436%	\$31,100	30	\$0	\$0	Si	\$337,500
38	CC	72229837	MARTINEZ JUAN						X												23020	30	\$1,410,468	\$225,700	EPS002	30	\$1,410,468	\$56,500	CCF06	30	\$1,237,334	\$49,500	14-7	30	\$1,410,468	2.436%	\$34,400	30	\$0	\$0	Si	\$366,100
39	CC	73227787	MELENDEZ LUIS						X												25-14	30	\$1,559,626	\$249,600	EPS002	30	\$1,559,626	\$62,400	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,559,626	2.436%	\$38,000	30	\$0	\$0	Si	\$396,400
40	CC	72230922	PADILLA WALTER						X												23100	30	\$2,360,638	\$377,800	EPS002	30	\$2,360,638	\$94,500	CCF06	30	\$2,333,335	\$93,400	14-7	30	\$2,360,638	2.436%	\$57,600	30	\$0	\$0	Si	\$623,300
41	CC	72219675	RIVERA MANUEL																		23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
42	CC	1101692129	VILLARREAL ROBINSON						X												23100	30	\$1,515,819	\$242,600	EPS002	30	\$1,515,819	\$60,700	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,515,819	2.436%	\$37,000	30	\$0	\$0	Si	\$386,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120015 (6 Afiliados)																					\$10,581,612	\$1,693,400		\$10,581,612	\$423,700		\$9,680,003	\$387,400		\$10,581,612	\$240,200	\$0	\$0	\$2,744,700								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (6 Afiliados)																					\$10,581,612	\$1,693,400		\$10,581,612	\$423,700		\$9,680,003	\$387,400		\$10,581,612	\$240,200	\$0	\$0	\$2,744,700								
43	CC	72217787	BOLIVAR LUIS						X												23030	30	\$1,446,667	\$231,500	EPS010	30	\$1,446,667	\$57,900	CCF06	30	\$1,446,667	\$57,900	14-7	30	\$1,446,667	2.436%	\$35,300	30	\$0	\$0	Si	\$382,600
44	CC	72203913	CARMONA EDWIN							X											23100	11	\$733,333	\$117,400	EPS010	11	\$733,333	\$29,400	CCF06	11	\$1,199,999	\$48,000	14-7	11	\$733,333	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$194,800
45	CC	72203913	CARMONA EDWIN						X												23100	19	\$2,200,002	\$352,100	EPS010	19	\$2,200,002	\$88,100	CCF06	19	\$2,200,002	\$88,100	14-7	19	\$2,200,002	2.436%	\$53,600	19	\$0	\$0	Si	\$581,900
46	CC	3763955	HUM EUGENIO						X												23100	30	\$1,636,234	\$261,800	EPS002	30	\$1,636,234	\$65,500	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,636,234	2.436%	\$39,900	30	\$0	\$0	Si	\$413,600
47	CC	1045229462	JIMENEZ EVELIO						X												23100	30	\$1,470,157	\$235,300	EPS005	30	\$1,470,157	\$58,900	CCF06	30	\$1,198,667	\$48,000	14-7	30	\$1,470,157	2.436%	\$35,900	30	\$0	\$0	Si	\$378,100
48	CC	1140884380	MACIAS JESUA						X												23100	30	\$1,514,332	\$242,300	EPS010	30	\$1,514,332	\$60,600	CCF06	30	\$1,237,334	\$49,500	14-7	30	\$1,514,332	2.436%	\$36,900	30	\$0	\$0	Si	\$389,300
49	CC	1043844164	VILLA MAIRON						X												23030	30	\$1,580,887	\$253,000	EPS010	30	\$1,580,887	\$63,300	CCF06	30	\$1,237,334	\$49,500	14-7	30	\$1,580,887	2.436%	\$38,600	30	\$0	\$0	Si	\$404,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 120020 (1 Afiliados)																					\$2,133,334	\$341,400		\$2,133,334	\$85,400		\$2,133,334	\$85,400		\$2,133,334	\$52,000	\$0	\$0	\$564,200								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					\$2,133,334	\$341,400		\$2,133,334	\$85,400		\$2,133,334	\$85,400		\$2,133,334	\$52,000	\$0	\$0	\$564,200								
50	CC	80219028	PARDO LUIS						X												23100	30	\$2,133,334	\$341,400	EPS008	30	\$2,133,334	\$85,400	CCF21	30	\$2,133,334	\$85,400	14-7	30	\$2,133,334	2.436%	\$52,000	30	\$0	\$0	Si	\$564,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130010 (5 Afiliados)																					\$4,248,749	\$679,800		\$8,428,749	\$435,800		\$6,568,749	\$262,800		\$8,428,749	\$127,300	\$0	\$0	\$1,505,700								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																					\$4,248,749	\$679,800		\$8,428,749	\$435,800		\$6,568,749	\$262,800		\$8,428,749	\$127,300	\$0	\$0	\$1,505,700								
51	CC	84957536	BARANDICA EDWIN						X												0	\$0	\$0	MIN002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$580,000	\$23,200	14-7	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$81,800	
52	CC	1082067528	CERVANTES JOSEPHAT																		23030	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF06	30	\$1,800,000	\$72,000	14-7	30	\$1,800,000	1.044%	\$18,800	30	\$0	\$0	Si	\$450,800
53	CC	1143462228	GARCIA DARIO						X												25-14	30	\$2,448,749	\$391,800	EPS010	30	\$2,448,749	\$98,000	CCF06	30	\$2,448,749	\$98,000	14-7	30	\$2,448,749	1.044%	\$25,600	30	\$0	\$0	Si	\$613,400
54	CC	32623528	LOPERA PIEDAD						X												0	\$0	\$0	EPS005	2	\$120,000	\$4,800	CCF06	2	\$0	\$0	14-7	2	\$120,000	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$4,800	
55	CC	32623528	LOPERA PIEDAD						X												0	\$0	\$0	EPS005	28	\$1,740,000	\$69,600	CCF06	28	\$1,740,000	\$69,600	14-7</										

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130020 (1 Afiliados)										\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$130,500	\$0	\$0	\$850,500											
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)										\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$130,500	\$0	\$0	\$850,500											
58	CC	32749860	DE LA CRUZ MERLY							23100	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF33	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	4.350%	\$130,500	30	\$0	\$0	Si	\$850,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 130110 (4 Afiliados)										\$14,900,000	\$2,454,000	\$14,900,000	\$596,000	\$14,900,000	\$596,000	\$14,900,000	\$542,100	\$0	\$0	\$4,188,100											
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)										\$10,200,000	\$1,702,000	\$10,200,000	\$408,000	\$10,200,000	\$408,000	\$10,200,000	\$382,500	\$0	\$0	\$2,900,500											
59	CC	79754186	SILVA DAVID							23090	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS008	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF21	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
60	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO							23020	30	\$3,200,000	\$512,000	EPS017	30	\$3,200,000	\$128,000	CCF21	30	\$3,200,000	\$128,000	14-7	30	\$3,200,000	2.436%	\$78,000	30	\$0	\$0	Si	\$846,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)										\$2,350,000	\$376,000	\$2,350,000	\$94,000	\$2,350,000	\$94,000	\$2,350,000	\$57,300	\$0	\$0	\$621,300											
61	CC	79896565	COLMENARES JAVIER							25-14	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS008	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF21	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	2.436%	\$57,300	30	\$0	\$0	Si	\$621,300
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)										\$2,350,000	\$376,000	\$2,350,000	\$94,000	\$2,350,000	\$94,000	\$2,350,000	\$102,300	\$0	\$0	\$666,300											
62	CC	85458675	GARCIA CARLOS							23030	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS005	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF33	30	\$2,350,000	\$94,000	14-7	30	\$2,350,000	4.350%	\$102,300	30	\$0	\$0	Si	\$666,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140000 (4 Afiliados)										\$11,088,000	\$1,844,100	\$11,088,000	\$443,600	\$13,965,066	\$558,700	\$11,088,000	\$347,400	\$0	\$0	\$3,193,800											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)										\$11,088,000	\$1,844,100	\$11,088,000	\$443,600	\$13,965,066	\$558,700	\$11,088,000	\$347,400	\$0	\$0	\$3,193,800											
63	CC	22515009	CASTRO YISSETH							25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF06	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	1.044%	\$12,600	30	\$0	\$0	Si	\$300,600
64	CC	72044600	CORONADO JESUS	X						23030	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$4,037,066	\$161,500	14-7	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$405,700
65	CC	10283886	JARAMILLO FRANCISCO							25-14	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS005	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF06	30	\$7,000,000	\$280,000	14-7	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
66	CC	8717705	MADIEDO PEDRO				X			23030	30	\$1,728,000	\$276,500	EPS002	30	\$1,728,000	\$69,200	CCF06	30	\$1,728,000	\$69,200	14-7	30	\$1,728,000	1.044%	\$18,100	30	\$0	\$0	Si	\$433,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140010 (2 Afiliados)										\$4,998,445	\$799,800	\$4,998,445	\$200,000	\$4,998,445	\$200,000	\$4,998,445	\$52,300	\$0	\$0	\$1,252,100											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)										\$4,998,445	\$799,800	\$4,998,445	\$200,000	\$4,998,445	\$200,000	\$4,998,445	\$52,300	\$0	\$0	\$1,252,100											
67	CC	55234101	BOTERO IBIS							23020	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS048	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$1,160,000	\$46,400	14-7	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
68	CC	52540940	GUERRERO BLANCA				X			23100	30	\$3,838,445	\$614,200	EPS005	30	\$3,838,445	\$153,600	CCF06	30	\$3,838,445	\$153,600	14-7	30	\$3,838,445	1.044%	\$40,100	30	\$0	\$0	Si	\$961,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140015 (3 Afiliados)										\$9,790,714	\$1,618,200	\$9,790,714	\$391,700	\$9,790,714	\$391,700	\$9,790,714	\$102,400	\$0	\$0	\$2,504,000											
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)										\$9,790,714	\$1,618,200	\$9,790,714	\$391,700	\$9,790,714	\$391,700	\$9,790,714	\$102,400	\$0	\$0	\$2,504,000											
69	CC	1047384265	GUTIERREZ LEYDYS							23030	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS010	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF08	30	\$1,200,000	\$48,000	14-7	30	\$1,200,000	1.044%	\$12,600	30	\$0	\$0	Si	\$300,600
70	CC	78029560	LOZANO LUIS				X			23100	30	\$3,434,256	\$549,500	EPS005	30	\$3,434,256	\$137,400	CCF08	30	\$3,434,256	\$137,400	14-7	30	\$3,434,256	1.044%	\$35,900	30	\$0	\$0	Si	\$860,200
71	CC	1061722850	OSORIO BERTA				X			23030	30	\$5,156,458	\$876,700	EPS010	30	\$5,156,458	\$206,300	CCF08	30	\$5,156,458	\$206,300	14-7	30	\$5,156,458	1.044%	\$53,900	30	\$0	\$0	Si	\$1,343,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 140020 (2 Afiliados)										\$6,165,882	\$986,600	\$6,165,882	\$246,700	\$6,165,882	\$246,700	\$6,165,882	\$64,500	\$0	\$0	\$1,544,500											
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (2 Afiliados)										\$6,165,882	\$986,600	\$6,165,882	\$246,700	\$6,165,882	\$246,700	\$6,165,882	\$64,500	\$0	\$0	\$1,544,500											
72	CC	49770602	BENITEZ YAJAIRA							25-14	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS002	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF15	30	\$3,500,000	\$140,000	14-7	30	\$3,500,000	1.044%	\$36,600	30	\$0	\$0	Si	\$876,600
73	CC	37391608	ROMERO DIANA				X			23020	30	\$2,665,882	\$426,600	EPS002	30	\$2,665,882	\$106,700	CCF15	30	\$2,665,882	\$106,700	14-7	30	\$2,665,882	1.044%	\$27,900	30	\$0	\$0	Si	\$667,900


Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150000 (14 Afiliados)		\$34,699,979	\$5,674,400	\$34,699,979	\$1,388,600	\$34,583,977	\$1,383,900	\$34,699,979	\$1,075,500	\$0	\$0	\$9,522,400							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (12 Afiliados)		\$31,886,827	\$5,224,100	\$31,886,827	\$1,275,900	\$31,770,825	\$1,271,200	\$31,886,827	\$1,006,900	\$0	\$0	\$8,778,100							
74	CC 85453095 AHUMADA WILLIAM	25-14	30	\$5,194,267	\$883,100	EPS017	30	\$5,194,267	\$207,800	CCF06	30	\$5,194,267	4.350%	\$226,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,524,700
75	CC 5097757 BELEÑO JOSE	230201	30	\$2,941,821	\$470,700	EPS005	30	\$2,941,821	\$117,700	CCF06	30	\$2,941,821	2.436%	\$71,700	30	\$0	\$0	Si	\$777,800
76	CC 1140878008 BOTERO ANDREA	230301	1	\$38,667	\$6,200	ESSC07	1	\$38,667	\$1,600	CCF06	1	\$0	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,800
77	CC 1140878008 BOTERO ANDREA	230301	1	\$38,667	\$6,200	ESSC07	1	\$38,667	\$1,600	CCF06	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$9,400
78	CC 1140878008 BOTERO ANDREA	230301	2	\$77,334	\$12,400	ESSC07	2	\$77,334	\$3,100	CCF06	2	\$0	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,500
79	CC 1140878008 BOTERO ANDREA	230301	26	\$1,005,334	\$160,900	ESSC07	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF06	26	\$1,005,333	2.436%	\$24,500	26	\$0	\$0	Si	\$266,000
80	CC 5030678 CARRASQUILLA EMILIO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS002	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF06	30	\$2,000,000	2.436%	\$48,800	30	\$0	\$0	Si	\$528,800
81	CC 1193412041 CHARTUNI ALDEMAR	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF06	30	\$1,160,000	2.436%	\$28,300	30	\$0	\$0	Si	\$306,700
82	CC 1129522996 DONADO GUSTAVO	230301	30	\$2,337,788	\$374,100	EPS010	30	\$2,337,788	\$93,600	CCF06	30	\$2,337,788	2.436%	\$57,000	30	\$0	\$0	Si	\$618,300
83	CC 1140862472 ECHEVERRIA MARIA	230201	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS037	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF06	30	\$1,400,000	2.436%	\$34,200	30	\$0	\$0	Si	\$370,200
84	CC 18928660 JIMENEZ LUBER	230301	30	\$1,592,949	\$254,900	EPS005	30	\$1,592,949	\$63,800	CCF06	30	\$1,592,949	2.436%	\$38,900	30	\$0	\$0	Si	\$421,400
85	CC 79412820 MARQUINEZ JAIME	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF06	30	\$2,500,000	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	Si	\$660,900
86	CC 1129516756 MIRANDA DAVID	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS002	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF06	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	Si	\$793,100
87	CC 22478755 PIÑA BELKIS	230301	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EPS010	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF06	30	\$7,000,000	4.350%	\$304,500	30	\$0	\$0	Si	\$2,054,500
88	CC 72341501 VASQUEZ LUIS	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS005	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF06	30	\$1,600,000	2.436%	\$39,000	30	\$0	\$0	Si	\$423,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)		\$1,210,014	\$193,700	\$1,210,014	\$48,500	\$1,210,014	\$48,500	\$1,210,014	\$29,500	\$0	\$0	\$320,200							
89	CC 16773922 ROMAN HAROLD	230201	30	\$1,210,014	\$193,700	EPS012	30	\$1,210,014	\$48,500	CCF56	30	\$1,210,014	2.436%	\$29,500	30	\$0	\$0	Si	\$320,200
Ciudad: CUJUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)		\$1,603,138	\$256,600	\$1,603,138	\$64,200	\$1,603,138	\$64,200	\$1,603,138	\$39,100	\$0	\$0	\$424,100							
90	CC 2715649 RUEDA JOSE	230301	30	\$1,603,138	\$256,600	EPS037	30	\$1,603,138	\$64,200	CCF37	30	\$1,603,138	2.436%	\$39,100	30	\$0	\$0	Si	\$424,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 150100 (2 Afiliados)		\$4,830,582	\$773,000	\$4,830,582	\$193,300	\$4,151,667	\$166,100	\$4,830,582	\$43,500	\$0	\$0	\$1,175,900							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)		\$4,830,582	\$773,000	\$4,830,582	\$193,300	\$4,151,667	\$166,100	\$4,830,582	\$43,500	\$0	\$0	\$1,175,900							
91	CC 1099963393 AMELL CAMILO	230301	2	\$156,667	\$25,100	EPS005	2	\$156,667	\$6,300	CCF06	2	\$0	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$31,400
92	CC 1099963393 AMELL CAMILO	230301	10	\$522,248	\$83,600	EPS005	10	\$522,248	\$20,900	CCF06	10	\$0	0.000%	\$0	10	\$0	\$0	Si	\$104,500
93	CC 1099963393 AMELL CAMILO	230301	18	\$1,801,667	\$288,300	EPS005	18	\$1,801,667	\$72,100	CCF06	18	\$1,801,667	1.044%	\$18,900	18	\$0	\$0	Si	\$451,400
94	CC 1140851338 CARRILLO JEAN	230301	30	\$2,350,000	\$376,000	EPS010	30	\$2,350,000	\$94,000	CCF06	30	\$2,350,000	1.044%	\$24,600	30	\$0	\$0	Si	\$588,600
Total Afiliados(80)		\$204,752,136	\$33,485,800	\$208,932,136	\$8,458,700	\$205,289,788	\$8,213,500	\$208,932,136	\$4,505,400	\$0	\$0	\$54,663,400							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	83716921	9454647115	E	2023/08/03	2023/08/03	BANCOLOMBIA	0	\$54,663,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				77	\$33,485,800	\$0	\$0	\$33,485,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$4,442,700	\$0	\$0	\$4,442,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	\$7,623,100	\$0	\$0	\$7,623,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	\$11,779,500	\$0	\$0	\$11,779,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$8,450,500	\$0	\$0	\$8,450,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,190,000	\$0	\$0	\$1,190,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				78	\$8,213,500	\$0	\$0	\$8,213,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	\$587,400	\$0	\$0	\$587,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	64	\$6,613,000	\$0	\$0	\$6,613,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	\$294,700	\$0	\$0	\$294,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$64,200	\$0	\$0	\$64,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$391,700	\$0	\$0	\$391,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				80	\$8,458,700	\$0	\$0	\$8,458,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$459,400	\$0	\$0	\$459,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$3,809,600	\$0	\$0	\$3,809,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$475,800	\$0	\$0	\$475,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	\$93,000	\$0	\$0	\$93,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$384,200	\$0	\$0	\$384,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	\$1,560,800	\$0	\$0	\$1,560,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	\$1,534,600	\$0	\$0	\$1,534,600
TOTAL				80	\$54,663,400	\$0	\$0	\$54,663,400

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

Orden de Compra No.	100753
CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900110012-5
OBJETO	"Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Ministerio."
VALOR INICIAL	\$11.000.00,00
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS MUNDIAL	30/11/2022	BQ-100061941	Cumplimiento del contrato	1.100.000	10	29/11/2022	30/06/2023
			Calidad del Servicio	1.100.000	10	29/11/2022	31/12/2023
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.100.000	10	29/11/2022	31/12/2023
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	550.000	5	29/11/2022	31/12/2025

Póliza Inicial: X *Modificación:

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 2 días del mes de diciembre de 2022.



EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ

Profesional GIT de Contratación



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** identificada con el número de documento **9001100125** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 30 de octubre de 2006 con la Cuenta Corriente 810-048249 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MORARCI GROUP S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **01 de junio de 2023**.

Gerardo José Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas



Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **100753**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos**
 Fecha de Emisión **29/11/22**
 Fecha de Vencimiento **31/12/22**
 Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
 Ordenador del gasto **Maria Isabel Urrutia Ocoro**
 Supervisor **Jorge Enrique Niño Velandia**
 Teléfono **4377030**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Ministerio**

Enviar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá
 Colombia
 Atte: JORGE ENRIQUE NIÑO
 VELANDIA

Facturar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Juan de Jesús Ardila
 Ballesteros

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 117422 MT-163. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	11.000.000,00	11.000.000,00
				11.000.000,00	COP

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHdmcastil DAISY MIREYA CASTILLO CASTILLO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 30/11/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO														
Con base en el CDP No: 117422 de fecha 2022-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle														
Número:	1026022	Fecha Registro:	2022-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL								
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00				
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	11.000.000,00	Saldo x Obligar:		11.000.000,00				
TERCERO ORIGINAL														
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA														
Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO														
Identificación:	66703541	Nombre:	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO			Cargo:	MINISTRO							
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS- 1088-2022 ORD. C.100753	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-30	
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO														
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR					
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		11.000.000,00	0,00							
Total:						11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00					

Objeto: CPS- 1088-2022 ORD.COMPR 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUT

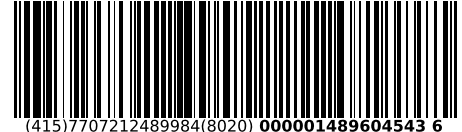
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-31	11,000,000.00	11,000,000.00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14896045436



(415)7707212489984(8020) 000001489604543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones@morarci.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Otras actividades

50. Código

4 5 1 1, 4 7 3 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61 Fecha:

2023-02-14/11:12:50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

FQA951

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10011595920

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO



TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente
REVISION TECNICO-MECANICO	 02/05/2022	 02/05/2023	CDA PUENTE ARANDA.	NO	159146279	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-05-10:37 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1026022	Valor Total:	1.046.962,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900110012	Tercero:	MORARCI GROUP S.A.S.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS- 1088-2022 ORD. C.100753	Fecha:	30/11/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS- 1088-2022 ORD.COMPRA 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUT
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-14	203023	1.046.962,00	135.907,00	950823		340727523	2023-10-06	1.046.962,00	59.889,00	987.073,00	810048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FC 91028	13-01-01-DT	PRIMER PAGO CPS-1088-2022 O.C 100753 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHalmonter

ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2025-05-05-10:37 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHalmonter ALBA LUCIA MONTERO RAMIREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-05-10:37 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1026122	Valor Total:	715.344,70	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900110012	Tercero:	MORARCI GROUP S.A.S.		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS 1087-2022 ORD. C.100752	Fecha:	30/11/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS 1087-2022 ORD-COMP 100752 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTO
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-14	202623	715.344,70	85.638,70	944923		340727123	2023-10-06	715.344,70	39.164,00	676.180,70	810048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FC 91029	13-01-01-DT	PRIMER PAGO CPS-1087-2022 O.C 100752 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdycamarg DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-05-12:21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 117422 de fecha 2022-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1026022	Fecha Registro:	2022-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	11.000.000,00	Saldo x Obligar:	9.953.038,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66703541	Nombre:	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	Cargo:	MINISTRO
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	----------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS- 1088-2022 ORD. C.100753	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-30
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
						Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	9.953.038,00

Objeto: CPS- 1088-2022 ORD.COMPRÁ 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-02	11.000.000,00	9.953.038,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdycamarg
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-05-05-12:21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 117422 de fecha 2022-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1026022	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-9.953.038,00	Valor Actual:	1.046.962,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66703541	Nombre:	MARIA ISABEL URRUTIA OCORO	Cargo:	MINISTRO
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	----------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS- 1088-2022 ORD. C.100753	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-11-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2023-11-03	11.000.000,00	-9.953.038,00		
					Total:	11.000.000,00	-9.953.038,00	1.046.962,00	0,00

Objeto: CPS- 1088-2022 ORD.COMPRÁ 100753 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE AUT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	1.046.962,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: DU6395D7FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MORARCI GROUP S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.110.012 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 421.680
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: notificaciones@morarci.com
Teléfono comercial 1: 3091581
Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

Teléfono comercial 3: No reportó **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DU6395D7FF**

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com

Teléfono para notificación 1: 3091581

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos,

piezas y accesorios, para vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, destinados, directa o indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir,

**Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41**

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

desistir y apelar las ~~condiciones de inscripción~~ ~~condiciones de inscripción~~ clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporeales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor : \$10.000.000.000,00
Número de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$5.500.000.000,00
Número de acciones : 550.000,00
Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$5.500.000.000,00
Número de acciones : 550.000,00
Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta

**Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41**

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

persona, obtener bajo el código de certificación: DA6395574E. En esta prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un numero plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 01/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2025 bajo el número 491.491 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NIT 900612657

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/04/2025, otorgado en Barranquilla por SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2025 bajo el número 500.685 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Garcia Gomez David Miguel	CC 3876740
Tarjeta Profesional	112602-T



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

CODIGO ~~REFORMAS DE ESTATUTOS~~ 95D7FF

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4530

Actividad Secundaria Código CIIU: 4520

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542

Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DU6395D7FF

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No:

727.539

Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019

Último año renovado: 2025

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25

de Agosto de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CALLE 37 No 46 - 03 /55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/06/2025 - 14:14:41

Recibo No. 12746267, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DU6395D7FF

embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 54.957.788.311,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA


Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:


DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Hugo Alberto Muñoz Ruiz
Designación	2/12/2022
DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa
CARGO	Profesional especializado grado 18 con funciones de Almacenista
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION	N/R
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	N/R


Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	CPS-1088-2022 (OC 100753)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/11/2022
CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
NIT.:	900.110.012-5
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
C.C:	72.306.607
OBJETO:	Adquirir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, incluido repuestos, servicios de aseo, desinfección y demás actividades que sean requeridas para el correcto funcionamiento y preservación del parque automotor del Ministerio
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	31/12/2022
AMPLIACION DE PLAZO:	N/A
FECHA DE INICIO:	02/12/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/12/2022
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N/R
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/R
VALOR MULTAS:	N/R
VALOR TOTAL:	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	9.52%
FECHA DEL INFORME:	10/06/2025


	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

EJECUCIÓN TÉCNICA


OBLIGACIONES DEL CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
<p>Dar cumplimiento a: <i>“cláusulas: 11,36 a 11,69, ... (las obligaciones específicas de las Órdenes de compra)”, “Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020”</i></p>			
<p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p> <p>Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p> <p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p> <p>Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus</p>	100%	<p>El contratista en el tiempo de ejecución contractual cumplió en debida forma con la atención necesaria en los tiempos y condiciones establecidas en los estudios previos y en el anexo técnico del “AMP CCE-286-AMP-2020”, <i>garantizando</i> los insumos utilizados en los mantenimientos de los vehículos, así como de la entrega de los repuestos o autopartes requeridas cuando fue necesario así mismo es importante señalar que el contratista cumplió en debida forma con las condiciones de servicio y cambio de repuestos requeridos en la ejecución del contrato, realizando los diagnósticos a cada vehículo y procediendo a realizar el mantenimiento preventivo o correctivo según corresponda el nivel técnico requerido.</p>	<p>Estas actividades se certifican con la presentación y firma de las certificaciones de supervisión anexas y expedidas por la supervisión del contrato en los pagos realizados al contratista durante la ejecución del contrato, así como la factura relacionada en la cuenta de cobro y los ingresos al Almacén de la Entidad de los repuestos y autopartes a los cuales se les realizó cambio, lo cual da fe de la efectiva prestación del servicio y el efectivo cambio de los repuestos cuando fue requerido por la Entidad, como soporte adicional del desarrollo de estas actividades. Por favor ver en los soportes de ejecución técnica las entradas de Almacén: ingresos de consumos por compras ININC-23, y la relación de factura general No. FC-91028.</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021


<p>anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p> <p>El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p> <p>Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>			
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	<p>100%</p>	<p>El contratista presentó dentro de los plazos establecidos en el "AMP CCE-286-AMP-2020", las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes • Calidad del servicio 	<p>Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal de Mundial de Seguros No. BQ-100061941, con su respectivo auto aprobatorio por parte del GIT Contratación.</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021


<p>Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	N/A	<p>Esta actividad no fue requerida en el desarrollo del contrato dado que no se tuvieron novedades frente a las autopartes accesorios y mano de obra de los mantenimientos realizados a los vehículos.</p>	<p>Esta actividad no requiere de un entregable</p>
<p>Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	100%	<p>El contratista cumplió con los horarios de atención estipulados en el anexo técnico del "AMP CCE-286-AMP-2020", y permitió cuando fue requerido el ingreso del personal designado para la verificación de los vehículos, así como manteniendo un contacto permanente con la supervisión del contrato cuando fue necesario.</p>	<p>Estas actividades se certifican con la presentación y firma de la certificación de supervisión anexas y expedida por la supervisión del contrato en el pago realizado al contratista durante la ejecución del contrato como soporte adicional del desarrollo de estas actividades. Por favor ver en los soportes de ejecución financiera los anexos en las cuentas de cobro presentadas para pago.</p>
<p>Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	100%	<p>El contratista cumplió en debida forma con las actividades señaladas dado que tuvo la efectiva disposición de que la supervisión del contrato realizará la verificación del</p>	<p>Estas actividades se certifican con la presentación y firma de la certificación de supervisión anexas y expedidas por la supervisión del contrato en el</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021


<p>Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o</p>		<p>proceso de comercialización u originalidad de los repuestos, así como que el contratista al momento de aplicar los costos en la facturación remitida atendiendo las condiciones requeridas en el anexo técnico del "AMP CCE-286-AMP-2020"</p>	<p>pago realizado al contratista durante la ejecución del contrato, así como la factura relacionada en la cuenta de cobro y los ingresos al Almacén de la Entidad de los repuestos y autopartes a los cuales se les realizó cambio, lo cual da fe de la efectiva prestación del servicio y el efectivo cambio de los repuestos cuando fue requerido por la Entidad, como soporte adicional del desarrollo de estas actividades. Por favor ver en los soportes de ejecución técnica las entradas de Almacén: ingresos de consumos por ININC- 23, y la relación de facturas generales No. FC- 91028.</p>
---	--	--	--

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

<p>interventor de la Orden de Compra.</p> <p>Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.</p>			
<p>Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	N/A	<p>Esta actividad no fue requerida en el desarrollo del contrato dado que no se tuvieron novedades frente a las autopartes accesorios y mano de obra de los mantenimientos realizados a los vehículos</p>	<p>Esta actividad no requiere de un entregable</p>
<p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	100%	<p>El contratista cumplió certificando los vehículos requeridos para revisión técnico-mecánica, sin embargo, no se requirieron rectificación de los sistemas de gas dado que no aplica para los vehículos de la Entidad</p>	<p>El supervisor cerifico el cumplimiento de la tecnomecanica , lo cual se sustenta con la cuenta de cobro.</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

<p>Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p> <p>Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p> <p>En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.</p> <p>En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de</p>	<p>N/A</p>	<p>Es importante señalar que esta actividad está bajo el seguimiento del supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra. Así como la Agencia Nacional de la Contratación Pública</p>	<p>Esta actividad no requiere de un entregable</p>
---	------------	--	--

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.			
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	0%	No se asignaron obligaciones adicionales a las estipuladas en el Acuerdo Marco	Esta actividad no requiere de un entregable
<p>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.</p>	100%	El contratista cumplió con las actividades señaladas en debida forma dado que mantuvo la confidencialidad en la información brindada por parte de la Entidad, así mismo no se tuvo conocimiento por parte de la Entidad de novedades presentadas derivadas de la ejecución de la orden de compra en el desarrollo del contrato	Esta actividad no requiere de un entregable
Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	0%	No se asignaron obligaciones adicionales a las estipuladas en el Acuerdo Marco.	Esta actividad no requiere de un entregable
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	El contratista presento todos los documentos soporte para ser registrado en los sistemas financieros del Ministerio de Deporte, y así generar	Relación de pagos expedida por el GIT Tesorería.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021


		habilitación para efectuar los pagos derivados de la orden de compra.	
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	100%	El contratista atendió en debida forma las obligaciones contenidas en los estudios y documentos previos y demás documentos que hacen parte del proceso.	Estas actividades se certifican con la presentación y firma de la certificación de supervisión anexas y expedida por la supervisión del contrato en el pago realizado al contratista durante la ejecución del contrato como soporte adicional del desarrollo de estas actividades. Por favor ver en los soportes de ejecución financiera los anexos en las cuentas de cobro presentadas para pago.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

El valor del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000 M/CTE)**. corresponde a la siguiente descripción:

LÍNEA DE INVERSIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO CONTRATISTA	VALOR LEGALIZADO	SALDO LIBERADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 11.000.000	\$ 1.046.962	\$ 1.046.962	\$ 9.953.038	100%
TOTAL	\$ 11.000.000	\$ 1.046.962	\$ 1.046.962	\$ 9.953.038	100%

El valor pagado por Mindeporte fue girado en la cuenta corriente No. 810048249 del Banco de Occidente.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

- No hubo necesidad de prorrogas.
- No se requirió adición presupuestal
- No fue necesario imponer multas, iniciar procesos sancionatorios o hacer efectivas cláusulas penales con ocasión del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- De acuerdo con la cláusula 17.2 “*Garantía a favor de la Entidad compradora*” del CCE-286-AMP-2020 se exigieron las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

- En cumplimiento de dicha cláusula, el CONTRATISTA constituyó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. **BQ-100061941** expedida por Seguros Mundial la cual fue aprobada por el GIT de Contratación mediante auto aprobatorio el día 02/12/2022.
- La cobertura (suficiencia y vigencia) de los amparos exigidos en la póliza de cumplimiento se mantuvieron vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, No obstante, verificado el cumplimiento del objeto no fue necesario afectar la garantía.



HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ

Profesional Especializado, Grado 18
Supervisor Contrato Fase de ejecución y liquidación
C.C. No. 79.489.092